

REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN

Secc. RENOVACIONES
N/Ref. 389920200005547 / Y7358003H
Asunto REQUERIMIENTO

D/D^a YURENA AVILES GUANCHE
Representante de D. FRANCISCO JAVIER ARTOLA
RIVAS

Fecha de Solicitud: 29/04/2021

Con fecha 29/04/2021 se presentó solicitud de RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO CUENTA AJENA INICIAL D/D^a ARTOLA RIVAS, FRANCISCO JAVIER en esta Oficina de Extranjeros, y al mismo tiempo se le informó del plazo máximo de TRES MESES, normativamente establecido, para la resolución y notificación del procedimiento, así como de los efectos que pueda producir el silencio administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, (B.O.E. del 2 de octubre de 2015), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Se le requiere, de conformidad con lo dispuesto en el art. 73 de la referida ley 39/2015, para que **en el plazo máximo de DIEZ DÍAS HÁBILES**, a partir de la notificación del presente escrito, aporte la documentación señalada a continuación. Si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en los artículos 68.1 y 21 de la citada Ley.

Documentación que se requiere:

- Certificado de la empresa en la que se encuentra trabajando que acredite que el centro de trabajo se encuentra en la provincia de Santa Cruz de Tenerife.
- Certificado de empadronamiento actualizado.

El apartado 1 del artículo 22 de la ley del PAC de las AP establece varios supuestos en los que el transcurso del plazo máximo legal para resolver un procedimiento y notificar la resolución podrá ser objeto de suspensión, en concreto, cuando deba requerirse a cualquier interesado para la subsanación de deficiencias y la aportación de documentos y otros elementos de juicio necesario. Por tal motivo, a la vista de que el interesado está incursa en el supuesto contemplado, con esta fecha he resuelto **SUSPENDER** el plazo de resolución del procedimiento por el tiempo que medie entre la notificación del requerimiento y su efectivo cumplimiento por el destinatario o, en su defecto, el transcurso del plazo concedido. Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y efectos.

Asimismo, se le **comunica** que con esta fecha, se ha procedido a la solicitud de informe a otro organismo, determinante para el contenido de la resolución.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos.

EL JEFE DE SECCION
(P.O. El Funcionario)
(firma electrónica)

NOTA: Para entregar esta documentación, podrá hacerlo por cualquier medio válido en derecho, dentro de los 10 días siguientes a la recepción del presente requerimiento, haciendo constar el nº de expediente de referencia y que se le ha citado por la Sección de Renovaciones, o bien remitirlo por correo o mediante su presentación en registro público mediante escrito dirigido a esta Oficina.





»
Página 2 de 2 - «cm_esc»

«eofdir»
«eofcpo» «cm_eofloc»
TEL: «eoftelef»
FAX.: «eoffax»

ÁMBITO- PREFIJO

EXT

EXPEDIENTE

389920200005547

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

EXT-1df5-df25-5fae-1b0c-9dc5-e9dc-ddc2-2052

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>



EXT-1df5-df25-5fae-1b0c-9dc5-e9dc-ddc2-2052